

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs.: Administración, 56 26 21. Talleres, 55 64 25. — Apartado 937. — Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Servicios Recaudatorios

EMPADRONAMIENTO para la exacción del Arbitrio provincial sobre Rodaje y Arrastre de 1958.

La Diputación Provincial, en sesión de 21 de los corrientes, adoptó el siguiente acuerdo:

«Declarar válido el empadronamiento del Arbitrio provincial sobre Rodaje y Arrastre de 1957 para el próximo ejercicio de 1958, y declarar abierto el plazo de un mes, que comenzará el día primero de enero próximo, a fin de que los contribuyentes puedan formular reclamaciones por haber variado sus bases tributarias en disminución o elevación de su clasificación anterior, como asimismo puedan solicitar las altas o bajas de los vehículos correspondientes.»

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes afectados por dicho Arbitrio provincial, los cuales se podrán dirigir para cualquier consulta a los Secretarios de los Municipios respectivos, quienes les informarán al efecto.

Madrid, 22 de noviembre de 1957. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—169)

AYUNTAMIENTOS

COSLADA

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, la transferencia de crédito núm. 1, para oír reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local.

Coslada, 18 de noviembre de 1957. — El Alcalde, Paulino Velasco.

(G. C.—5.840) (O.—34.889)

CAMPO REAL

Instruido por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito número 2, con transferencia, para atender el pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace pública su exposición en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Campo Real, 19 de noviembre de 1957. — El Alcalde, Máximo González.

(G. C.—5.838) (O.—34.887)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Se encuentra expuesto al público por plazo de quince días, de conformidad a lo dispuesto en el caso tercero del artículo 691 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, el expediente de suplementos de créditos núm. 3, que por medio de su-

perávit del ejercicio anterior se ha tramitado para atender obligaciones que no tienen consignación suficiente en el Presupuesto vigente de 1957 de este Ayuntamiento.

Cadalso de los Vidrios, a 18 de noviembre de 1957.—El Alcalde, Vicente Sáez.

(G. C.—5.839) (O.—34.888)

RASCAFRIA

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que se expresa, a los efectos de oír reclamaciones, los documentos para el ejercicio de 1958 que se indican a continuación:

Presupuesto municipal ordinario, por quince días.

Ordenanzas municipales de exacciones, por quince días.

Padrones Urbana, durante ocho días.

Matrículas Industrial, durante diez días.

Patente Nacional de Automóviles, durante diez días.

Padrones Rústica, durante ocho días.

Arbitrio municipal Rústica y Urbana, durante ocho días.

Rascafria, a 16 de noviembre de 1957. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.834) (O.—34.883)

MEJORADA DEL CAMPO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos para el año de 1958 siguientes:

Padrón de Edificios y Solares, por ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica y Urbana, por ocho días.

Mejorada del Campo, 16 de noviembre de 1957. — El Alcalde, Manuel Alfayate.

(G. C.—5.836) (O.—34.885)

FUENLABRADA

Se hallan expuestos en este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Padrón de Urbana y de Rústica para 1958.

Padrones arbitrios municipales sobre la Riqueza Rústica y Urbana de este término para 1958.

Fuenlabrada, 15 de noviembre de 1957. — El Alcalde, Santiago Pérez.

(G. C.—5.837) (O.—34.886)

GARGANTA DE LOS MONTES

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones, los siguientes documentos para el año 1958:

Padrón de Edificios y Solares.

Padrón del arbitrio municipal sobre Rústica y Urbana.

Garganta de los Montes, 18 de noviembre de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.835) (O.—34.884)

QUIJORNA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, los siguientes documentos correspondientes al año de 1958:

El Presupuesto municipal ordinario.

Ordenanzas fiscales.

Quijorna, a 2 de noviembre de 1957.

El Alcalde, Angel Brunete.

(G. C.—5.832) (O.—34.881)

SOMOSIERRA

Se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los documentos que a continuación se expresan para el año 1958:

Presupuesto municipal ordinario, quince días.

Matrícula de Industrial, diez días.

Patente de Automóviles, quince días.

Padrón de Urbana, por quince días.

Padrones del arbitrio municipal sobre Urbana y Rústica.

Somosierra, 14 de noviembre de 1957.

El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.833) (O.—34.882)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

El Ayuntamiento de esta Villa, previa autorización superior, tiene acordado celebrar subasta para las enajenaciones de los siguientes aprovechamientos:

1.º—Aprovechamiento extraordinario de los productos procedentes de limpia y aclareo de pinos en el monte núm. 18, denominado «Vaquerizas Altas y Pinar del Gargantón», y se refiere única y exclusivamente a los despojos leñosos de limpia y aclareo de pinos procedentes de repoblación artificial, en la tasación de 90.000 pesetas el alza.

2.º—Aprovechamiento de todo el monte núm. 18 del Catálogo, menos 84 hectáreas acotadas en el taller de tres años conocido por «Los Labrados», el cual está separado por el arroyo. Superficie, 400 hectáreas, para 1.000 cabezas de lanar. Tasación, 20.000 pesetas. Duración del aprovechamiento, desde el día en que se efectúe la operación de entrega hasta el 30 de septiembre de 1958.

A cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentos, en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la ley de Régimen Local, texto refundido, de 24 de junio de 1955, y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Miraflores de la Sierra, a 18 de noviembre de 1957.—El Alcalde, Manuel Altozano.

(G. C.—5.841) (O.—34.890)

Institución Sindical «Virgen de la Paloma»

Se convoca concurso restringido para la adjudicación de ampliación y mejora del alumbrado en los Talleres de Construcción y Delineantes de esta Institución. Los pliegos de condiciones pueden examinarse en la Secretaría de la C. E. D. en horas de despacho. Las proposiciones se podrán presentar hasta las trece horas del día 3 de diciembre de 1957, en la mencionada Secretaría, calle de Francos Rodríguez, núm. 114.

El presupuesto de contrata ascenderá, como máximo, a noventa y dos mil quinientas pesetas.

Madrid, 15 de noviembre de 1957.— El Presidente de la C. E. D. (Firmado).

(G. C.—5.847) (O.—34.880)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado por «Sangra» (Sociedad Anónima), contra don Francisco Alonso Amat, único dueño de «F. Alonso» (S. L.), sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, y en quiebra, los bienes de la clase de muebles embargados al demandado, consistentes en rollos de tubería y bañeras de hierro, por el tipo de setenta y dos mil doscientas dieciséis pesetas, importe de su tasación; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día seis de diciembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del expresado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y

Tercero

Que el depositario de los bienes que se subastan es don Francisco Alonso Amat, domiciliado en la calle de Goya, número ochenta y tres.

Dado en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y

siete.—El Secretario, firmado: José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, firmado: Miguel Granados.

(A.—9.247)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Fernando Martínez Gargallo, propietario del negocio que gira con el nombre comercial de «Madrileña de Hierros», contra don Ignacio Rosales Fernández de Castro, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, la participación que a don Ignacio Rosales Fernández de Castro corresponde en el capital de constitución de la Compañía de responsabilidad limitada que viene girando con la denominación de «Construcciones Metálicas Viros» (S. L.), domiciliada en esta capital, calle de Moratines, número diecisiete, y que está representada por cuatrocientas noventa y cinco participaciones, de mil pesetas cada una, representando, en total, la suma de cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas, y cuya participación ha sido objeto de tasación por el perito Letrado don Federico Lucini Casales.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de diciembre próximo, y hora de las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de trescientas mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente dicha participación social.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.246)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco Martínez Arenas, en nombre y representación de don José Cardo Estellés, contra don Joaquín Millán Cappa y su esposa doña Juliana Ordax Avecilla, sobre cobro de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por tercera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día treinta de diciembre próximo, a las doce, y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento, y que son las siguientes:

De la propiedad del demandado don Joaquín Millán Cappa.—Una tierra, en término municipal de Argamasilla de Alba, al sitio denominado «Crespo», de ciento once fanegas, equivalentes a setenta y siete hectáreas cincuenta y cinco áreas y cincuenta y ocho centiáreas, que linda: por Saliente, con Antonio Millán y Montalbán, hoy don Joaquín Millán Cappa; Mediodía, carretera de Tomelloso a Cinco Casas; Poniente, con tierras de don Tomás Montalbán, y Norte, con el ferrocarril de Tomelloso a Cinco Casas.

De la propiedad de la demandada doña Juliana Alonso Ordax Avecilla.—Una tierra, en término de Argamasilla de

Alba, llamada «Franco»; tiene una cabida de sesenta y una fanegas y dos celemines, igual a treinta y nueve hectáreas cuarenta y cuatro áreas y veintitrés centiáreas, que linda: al Saliente, con el camino de «Franco» y tierra de Vicente Serrano; Mediodía, camino de Barrio; Poniente, parcela que se adjudicó a doña Enriqueta, y Norte, el camino de Daimiel. Le corresponde una cuarta parte proindivisa de la casa de labor, ejidos y pozo abrevadero, que se dice tiene la finca toda, y que han quedado en la parcela de doña Enriqueta.

Una casa, destinada a bodega, en Argamasilla de Alba, y su calle del Colegio, sin número; comprende una superficie total de mil treinta y cinco metros cuadrados, de los que están edificadas: cuatrocientos veintiocho metros cuadrados, destinados a bodega y jaraíz; ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, a depósito, y cincuenta y seis metros cuadrados al porche de entrada, estando el resto dedicado a patio. Linda: por su frente o entrada, con dicha calle del Colegio; derecha, entrando, finca de doña Sagrario Carmona; izquierda, la finca que a continuación se describe en el número segundo, y espalda, las fincas segunda y tercera de esta procedencia. Entre la medianería que separa esta finca y la número II, o sea la casa número treinta y tres, treinta y cinco y treinta y siete de la calle del Generalísimo, existe un pozo de agua potable para el uso común de ambos predios. Tiene una cabida de veintitrés mil arrobas de envase, con destrozadora, tres prensas, tres bombas, motor de gasolina de 2 y 1/2 HP, sus vigas y demás utensilios menudos para elaborar trujales, corral, pozo y un pequeño aljibe.

Y se advierte a los licitadores: Que como ya se expresa anteriormente, dichas fincas salen a subasta sin sujeción a tipo y por tercera vez.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de los tipos que sirvieron para la segunda subasta, que fueron los de: doscientas ochenta y cinco mil pesetas, la primera de las fincas descritas; trescientas setenta y cinco mil pesetas, la segunda, y doscientas cincuenta y cinco mil pesetas, la tercera.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Isidro Domínguez. Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.249)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, en los autos de procedimiento judicial sumario, promovidos a instancia de don Ricardo Valmaseda Vélez, contra doña María de los Dolores Fernández Blanco, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

«Mitad indivisa de una casa, en Madrid, calle de Pizarro, llamada antes de la Magdalena Alta, señalada con el número seis nuevo y diecinueve antiguo de la manzana cuatrocientos sesenta y uno. Linda: por su frente, con la citada calle, en línea de cincuenta y tres pies y tres décimos; por la derecha, entrando, en línea de ciento seis pies un décimo,

que forma ángulo ligeramente obtuso; Saliente, con la anterior, con las casas números cuatro moderno de la citada calle de Pizarro, cuya casa es o fué de don Francisco Casado; por la izquierda, con la casa número ocho de la misma calle, perteneciente a don Amador López Martínez, en línea de ciento siete pies nueve décimos, que une a la de enfrente en ángulo algo agudo saliente, y por la espalda, con la casa número tres de la calle de la Madera, propia de doña Francisca Bárcenas, en línea de cincuenta y un pies nueve décimos, que forma ángulo algo agudo con la de la derecha y obtuso con la de la izquierda, ambos salientes. Las expresadas líneas forman la figura de un trapecioide, y encierra una superficie de cinco mil quinientos tres pies cuadrados y noventa y tres centésimas de otro, equivalentes a cuatrocientos veintisiete metros treinta decímetros cuadrados. Pertenece la mitad proindiviso de la finca que se constituyó hipoteca en garantía del préstamo, intereses y gastos, a los hermanos señores Fernández Blanco y don José María Fernández Blanco Ruiz».

Valorada en la escritura de préstamo en cuatrocientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiuno de diciembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que las cargas, gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.248)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, se hace saber que en el juicio universal de quiebra voluntaria de «Granja Poch» (S. A.), ha sido nombrada la Sindicatura y nombrados como Síndicos los acreedores don Luis Fernández de Angulo Semprún, don Luis Diestro Gómez y don Celestino Frutos Rodríguez, todos vecinos de Madrid, quienes, como componentes de dicha Sindicatura, ejercerán las funciones inherentes a sus cargos.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.260)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguido a instancia de «Papelera de Hernani» (S. L.), contra don Vicente Celada Toboso, dueño de la imprenta «Gráficas Celada», sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días, y

en la cantidad de setenta mil pesetas, en que han sido tasados los bienes muebles embargados en dichos autos, que se reseñan en la tasación pericial, y que son los siguientes:

Una máquina plana, medidas 50 por 70, marca «Luceme», de imprimir.

Una máquina Minerva, doble folio, marca «Hermes III».

Una máquina, tamaño folio, marca «Jores».

Una guillotina, marca «Hispania» (nacional).

Para cuyo remate se ha señalado el día once de enero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.250)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en esta fecha en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta, ante el Juzgado de primera instancia número once, don Manuel Garrido Rodríguez, contra don Carlos Calzado Prado, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por segunda vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Haza, en término municipal de Daimiel, y sitio llamado «El Campo», de caber diecisiete fanegas y cuatro celemines, equivalentes a once hectáreas diecisiete áreas ocho centiáreas. Linda: al Norte, haza de José Ramos; al Sur, otra, de don Evaristo González; al Este, el mismo don Evaristo, y al Oeste, de Mariano Fernández. Dentro del perímetro de esta finca existe construida una casa de una sola planta, con varias habitaciones; también existen construidas tres norias, para la extracción de agua con que atender a las necesidades de la finca.

El remate tendrá lugar ante la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número seis, sito en la calle del General Castaños, número uno, Madrid, el día treinta de diciembre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por segunda, y por el tipo de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores al indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación, que previene la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del indicado Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.251)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de los de esta capital, y en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de don Manuel Cantó Iniesta, contra doña María Isabel Saña Cecilia, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Emilio Aguado González, Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce, de la misma, habiendo visto los presente autos ejecutivos, seguidos a nombre de don Manuel Cantó Iniesta, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, defendido por el abogado don Juan Cantó Iniesta y representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, contra doña María Isabel Saña Cecilia, cuyas demás circunstancias se ignoran, declarada en rebeldía mediante su incomparecencia, sobre reclamación de tres mil ciento setenta y dos pesetas de principal, importe de cuatro letras de cambio, intereses legales, gastos y costas...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada y hacer trance y remate de los bienes embargados y de los que en lo sucesivo se embarguen, si fuere necesario, como de la propiedad de la deudora doña María Isabel Saña Cecilia, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Manuel Cantó Iniesta de la cantidad de tres mil ciento setenta y dos pesetas de principal, importe de las cuatro letras de cambio base de la demanda, con más los intereses legales de dicha cantidad a partir de las fechas de los respectivos protestos por falta de pago, gastos de éstos y costas causadas y que se causen.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Aguado González.

Y para que sirva de notificación a la demandada, en rebeldía, doña María Isabel Saña Cecilia, cuyo domicilio y paradero se ignora, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—9.257)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en el rollo de apelación de los autos que se dirán, se ha dictado la sentencia, que contiene los siguientes:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, habiendo visto los presentes autos, seguidos en trámite del proceso de cognición ante el Juzgado municipal de este número, entre partes: de una, como demandante, don Benjamín Martín Borregón, mayor de edad, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Saturnino López del Olmo, bajo la dirección del Letrado señor Peces Barba; y de otra, como demandada, doña Julia Alvarez Marrero, mayor de edad, casada, asistida de su esposo, mantenido en estados, y don Fernando Carracuel Porcel, mayor de edad, de esta vecindad, representado por el Procurador señor Oterino, bajo la dirección del Letrado don Hermógenes Pacheco, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso cuarto izquierda, de la escalera A, de la casa número veintinueve de la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, de esta capital, por subarriendo; y...

Fallo

Que debo confirmar y confirmo la sentencia apelada a que la presente se refiere, desestimando la demanda formulada por don Benjamín Martín Roldán, contra doña Julia Alvarez Marrero y don Fernando Carracuel Porcel, absolviendo a éstos de la misma e imponiendo las costas de la primera instancia a la parte actora, sin hacer especial mención de las de esta instancia.—Dígame al señor Juez municipal que, en lo sucesivo, cuide de dictar sus resoluciones dentro de los plazos legales, y, firme esta sentencia, librese testimonio que, con el juicio original, se remita al Juzgado inferior a los oportunos efectos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Laguna Serrano (rubricado).

Y para que la presente sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a efectos de notificación a la demandada doña Julia Alvarez Marrero, se expide en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, firmado: Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, firmado: Antonio Laguna Serrano.

(A.—9.252)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos seguidos a instancia de don Jaime Cirera Farell, representado por el Procurador don Francisco Martínez Arenas, contra don Ramón Gascón Galván, y su esposa doña Sofía Rodríguez Romero, sobre procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, para la efectividad de un crédito de sesenta mil pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Casa, compuesta de planta baja y principal, destinada la planta baja a tienda, con su trastienda, despensa, cocina y W. C., así como el portal de entrada a la finca, donde arranca la escalera que sube al piso principal, el cual consta de una vivienda, compuesta de comedor, tres dormitorios, cocina y W. C. Se halla situada en término municipal de Vallecas, sitio denominado de los Ahijones, con fachada a la plaza de la Colonia, sin número que la distinga, si bien antes estaba señalada con el número treinta y uno de la calle de María Encinas. El solar sobre el que la misma radica afecta la forma de un cuadrilátero irregular, y linda: Suroeste o frente, en línea de ocho metros, dicha plaza de la Colonia; Noroeste o fondo, en línea de ocho metros, parcela de Tomás Sigler, hoy María Gómez; Suroeste o derecha, entrando, en línea de trece metros veinte centímetros, finca de los señores Vegas y Sardinero, y Noreste o izquierda, en línea de trece metros veinte centímetros, finca de que procede y parcela de Tomás Sigler. Mide ciento cinco metros sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a mil trescientos sesenta pies trece centésimas de otro, todos cuadrados, de los que sesenta metros cuadrados corresponden a la casa y el resto se halla destinado a patio.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de diciembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ochenta mil pesetas, fijada para este efecto en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la mencionada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, en-

tendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.245)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de los de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Avila Plá, con Sociedad Inmobiliaria «Aspe» (S. A.), sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de un millón setecientos mil pesetas, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Madrid.—Casa, sita en esta capital, con fachada a la calle de Joaquín María López, por donde le corresponde el número veintiocho, que consta de planta baja, cinco plantas superiores y una planta de ático. El solar ocupa una superficie total de setecientos veinte metros cuadrados, equivalentes a nueve mil doscientos setenta y tres pies y sesenta centímetros cuadrados, de los cuales están edificados: en planta baja, quinientos treinta y nueve metros cuadrados, cuarenta decímetros, también cuadrados, que estará dividido en dos grandes locales, para el comercio de viviendas interiores y una nave situada en el patio de la manzana, dividida, a su vez, en cuartos trasteros; para el servicio de los inquilinos, en cinco plantas completas, divididas en dos viviendas cada una al lado de la derecha, interiores y dos exteriores, cuatrocientos dieciocho metros ochenta decímetros cuadrados, y en la planta de áticos, también de cuatro viviendas, trescientos setenta metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados, descontando los patios y la terraza de la primera crujía.

Linda: por su frente, en línea de dieciocho metros, con la calle de Joaquín María López; por la derecha, entrando, en línea de cuarenta metros, con resto de la finca de donde se segregó; por la izquierda, en línea de igual longitud que la anterior, con la finca número treinta de la expresada calle de Joaquín María López, descrita precedentemente, y por el testero, en línea de dieciocho metros, con lote adjudicado a doña Concepción de Rojas y Vicente. Se proyectan dos ascensores, uno para la escalera principal y otro para la de servicio. Todas las viviendas llevarán cuarto de baño completo para señores y cuarto de aseo y ducha para la servidumbre.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala la hora de doce de la mañana del día veintisiete de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de tres millones cuatrocientos mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello (rubricados).

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.242)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE NOTIFICACION

En el rollo de apelación seguido en este Juzgado de primera instancia número veinte, de Madrid, derivado del juicio de cognición seguido ante el Juzgado municipal de igual número, de esta capital, a instancia de don Eduardo Tabuena Gascón y otros, representados por el Procurador don Gabriel Hernández Plá, contra doña María Luisa Merino Asensi y los ignorados herederos de don José Escandón Díaz, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Vistos por mí, Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de la misma, los autos de juicio de cognición seguidos ante el Juzgado municipal del mismo número, entre partes: de una, y como demandante, don Eduardo Tabuena Gascón, mayor de edad, casado, Comandante de Artillería, en el doble concepto de representante legal de su esposa doña María Isabel de la Peña Sáinz; doña María de la Concepción, doña María del Carmen y don José Manuel de la Peña Sáinz, y doña María Luisa de la Peña Sáinz, asistida de su esposo don Néstor Almarza Basterra, y don Enrique de la Peña Sáinz, todos ellos de esta vecindad, representados por el Procurador don Gabriel Hernández Plá; y de otra, como demandada, doña María Luisa Merino Asensi, mayor de edad, soltera, costurera, de esta vecindad, y los ignorados herederos de don José Escandón Díaz, sobre resolución de contrato y costas...

Fallo

Que debo confirmar y confirmo la sentencia apelada dictada por el señor Juez municipal número veinte con fecha ocho de mayo último, por la que estimando la demanda formulada por el Procurador don Gabriel Hernández Plá, en nombre y representación de don Eduardo Tabuena Gascón, en el doble concepto de representante legal de su esposa doña María Isabel de la Peña Sáinz y de administrador de doña María de la Concepción, doña María del Carmen y don José Manuel de la Peña Sáinz, y de doña María Luisa de la Peña Sáinz, asistida de su esposo don Néstor Almarza Basterra, y don Enrique de la Peña Sáinz, declara resuelto el contrato de arrendamiento relativo al piso primero de la casa número cuatro de la calle de San Onofre, de esta capital, y, en su virtud, condena a los demandados doña María Luisa Merino Asensi e ignorados herederos de don José Escandón Díaz a estar y pasar por tal declaración, y a que desalojen, dejen libre y a disposición de

la parte actora el piso referido, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican en plazo de cuatro meses, condenándoles asimismo al pago de las costas del proceso. Y no se hace expresa condena de las de esta segunda instancia a ninguna de las partes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jacinto García-Monge (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

En dicho rollo se ha dictado providencia, que es como sigue:

Providencia

Magistrado-Juez, señor García-Monge y Martín.—Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Dada cuenta: El anterior escrito, únase al rollo de apelación de su razón, y de acuerdo con lo solicitado, notifíquese por edictos la sentencia dictada en el mismo a los ignorados herederos de don José Escandón Díaz, expidiéndose a tal fin la oportuna cédula con los requisitos de Ley, en la que se insertará el encabezamiento y parte dispositiva de dicha sentencia, publicándose a tal fin el oportuno edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—J. García-Monge.—Ante mi José Cabello.—(Rubricados.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido la presente, que firmo en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).

(A.—9.255)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, y promovidos por doña Ascensión de la Haza y Escalante, se tramitan actuaciones sobre declaración de herederos de don José Luis de la Haza Escalante, natural y vecino de Madrid, hijo de José y de Paula, que falleció sin otorgar testamento en esta capital el día ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, reclamando la herencia del mismo sus hermanos de doble vínculo llamados doña Ascensión, conocida por Asunción; don Joaquín y doña María de las Nieves de la Haza y Escalante. En consecuencia, se llama por el presente a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarla ante el Juzgado dentro del término de treinta días.

Madrid, seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet. El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—9.254)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

Pérez García (María Isabel), natural de Sevilla, de treinta y cuatro años, hija de José y de Antonia, habiendo tenido su último domicilio en Madrid, calle del Marqués de Toca, núm. 6, en ignorado paradero, procesada por hurto en causa núm. 286, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—5.514)

JUZGADO NUMERO 13

Mohamed Ben Hamed Ali, de veinte años, vendedor ambulante, natural de Quildana (Marruecos) y con domicilio últimamente en Melilla, calle Segunda, núm. 2, Cañada de la Muerte, y en Madrid, Corredera Baja, núm. 35 (pensión Francisca), y actualmente se ignora su paradero, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, Secretaría de don Julián Zubimedi Marcé, sito en General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y del Estado, con objeto de llevar a efecto su prisión, decretada en el sumario 395, de 1956, seguido por el delito de hurtos, notificarle la misma, recibirle declaración indagatoria y practicar las demás diligencias inherentes a tal pronunciamiento.

(B.—5.426)

Sánchez Mazas Ferlosio (Miguel), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado en Madrid, calle de Guadalquivir, núm. 7, procesado en causa instruida por el Juzgado de instrucción de Propaganda Ilegal del Territorio Nacional con el núm. 2, de 1957, y que a efectos de registro es la núm. 337, de 1957, del Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, por propaganda ilegal, injurias y amenazas al Jefe del Estado, comparecerá dentro del término de diez días ante el mencionado Juzgado, para ser reducido a prisión, decretada sin fianza por auto de 6 de noviembre de 1957.

(B.—5.477)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 3 de diciembre del pasado año 1954, por la que se llamaba al procesado Aurelio Castro Pouso, de diecinueve años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, hijo de Aurelio y de Rosa, que dijo vivir en la calle de María de Guzmán, núm. 24, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 278, del pasado año 1951, por hurtos.

(B.—5.424)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 4 del actual mes (noviembre), por la que se llamaba al procesado Tomás Rodríguez Ramírez, natural de Villalba, empleado, hijo de Tomás y María Luisa, que tuvo su domicilio últimamente en la calle de Francisco Rojas, núm. 9, en el sumario seguido ante este Juzgado de instrucción núm. 14, con el número 356, de 1957, por el delito de robo.

(B.—5.425)

Palomo (Francisco), cuyas demás circunstancias no constan, procesado por hurto en causa núm. 4, de 1957, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.462)

Alonso (José), domiciliado últimamente en la calle Galileo, 24, sexto, procesado por estafa en causa núm. 105, de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.784)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el ramo separado de situación dimanado del sumario 230, de 1953, por usurpación de funciones, se dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Gerardo Pérez López

ha sido publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 24 de agosto de 1954, bajo el número B.—3.832, por haber sido acordada su libertad provisional.

(B.—5.478)

G I J O N

Camón Gorri (Cipriano), de treinta y cinco años de edad, hijo de Juan y de Maximina, natural de Francia y vecino de Madrid, casado, mecánico, domiciliado últimamente en Madrid, calle Sancho de Avila, núm. 4, procesado por el delito de robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1, de Gijón, a fin de constituirse en prisión, decretada por la Superioridad, para cumplir la pena que le fué impuesta por la Ilma. Audiencia Provincial de Oviedo en la causa núm. 108, de 1945, sobre robo.

(B.—5.607 - E. 13)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos cuarenta y nueve, del corriente año, a instancia del Procurador don Mauro Fermín y García Ochoa, en nombre y representación de don Ricardo Pajariño, contra don Juan Albacete Gómez, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo centro de la casa número diecinueve de la calle de Antonio Toledano, de esta capital, se ha acordado, en resolución de esta fecha, emplazar al demandado expresado, don Juan Albacete Gómez, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término improrrogable de seis días se persone en los autos indicados anteriormente, con el fin de concederle posteriormente el plazo oportuno para contestar a la demanda origen de aquéllos, bajo apercibimiento que si no lo verifica dentro del término concedido en aludidos autos, que radican en este Juzgado municipal número uno, sito en la calle Imperial, número ocho, cuarto piso, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma al demandado don Juan Albacete Gómez, que se encuentra en ignorado paradero, así como su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Francisco Bernal.—El Juez municipal, Fernando Agulló.

(A.—9.256)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de los de esta capital,

Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número trescientos veinticuatro, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia de doña Carmen Martín-Lunas Sánchez, representada y defendida por el Letrado de este Ilustre Colegio don Felipe Moreno González, contra la viuda de don Felipe Gan Arcos y los ignorados herederos del mismo, así como contra toda persona que tuviera derecho de propiedad el día veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis sobre el vehículo taxímetro marca «Citroën», matrícula M-38678, sobre reclamación de cantidad, en proveído de esta fecha se ha acordado emplazar a los expresados demandados por medio de edictos, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, a los efectos prevenidos en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Rafael Montesinos.—Visto bueno: El Juez municipal, Mariano Sanchís Jiménez de Rada.

(A.—9.258)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE CITACION Y EMPLAZAMIENTO

En el expediente de proceso de cognición números 622-129 de orden, de 1957, seguido a instancia del Procurador don Gabriel Hernández Plá, en nombre de doña María Luisa de Alcocer Mata, contra doña Elisa Muñoz Yusta y contra los parientes de la difunta doña Ana Mesonero Agueda, que estén dentro del grado que la Ley establece y se crean con derecho a la continuación del contrato de arrendamiento del piso tercero, hoy cuarto, letra A, de la casa número cuarenta, hoy cuarenta y dos, de la calle de Monteleón, de esta capital, ante este Juzgado municipal número catorce, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, de esta capital, ha recaído la siguiente

Providencia

Juez, señor Martínez Vázquez.—Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Dada cuenta; sustánciese esta demanda por los trámites del proceso de cognición, declarándose la competencia de este Juzgado en cuanto se refiere a la cuantía y objeto del procedimiento; se tiene por personal y por parte en este expediente, en nombre de la demandante, al Procurador don Gabriel Hernández Plá; confíase traslado de la demanda con su copia a los demandados, emplazándoles en forma legal, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma legal, y contesten a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarles; al primer otrosí digo: ignorándose quiénes puedan ser y el domicilio de los parientes de doña Ana Mesonero Agueda, que estén dentro del grado que la Ley establece y se crean con derecho a la continuación del contrato de arrendamiento del cuarto objeto de autos, deberán ser emplazados por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y que se publicarán además en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, intentándose además el emplazamiento de los mismos en el cuarto objeto de este procedimiento; al segundo otrosí digo: en su momento se acordará; al tercer otrosí digo: se tiene por hecha la manifestación en él contenida; devuélvase el poder al señor Avila, dejando nota en autos.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí: Miguel M. Pereiro.—(Rubricados.)

Y desconociéndose quiénes puedan ser y el domicilio de los parientes de doña Ana Mesonero Agueda, que estén dentro del grado que la Ley establece y se crean con derecho a la continuación del contrato de arrendamiento del cuarto objeto de autos, así como su actual domicilio y paradero, y para que sirva de notificación y emplazamiento a los mismos, a los que se hará saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado y sellado en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Miguel M. Pereiro.—Visto bueno: El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

(A.—9.259)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 55 64 25